



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

#### Presidencia del Consejo de Ministros

Ilmo Sr.: Visto el expediente incoado relativo a la conveniencia de que el comandante del Anna de Aviación Militar D. Ignacio Hidalgo y Cisneros, Agregado Aeronáutico a nuestras Embajadas en Roma y Berlín, realice visitas a diversos centros, fábricas, bases y establecimientos de Aviación italianos, y una vez que ha sido informado favorablemente por el Interventor-Delegado de la Intervención general de Administración del Estado en la Dirección general de Aeronáutica,

Esta Presidencia ha resuelto conferir una comisión del servicio, de nueve días de duración, para Italia al referido jefe, con derecho a las dietas reglamentarias, pero sin viático, aprobando a dicho efecto un presupuesto de 720 pesetas, con cargo al capítulo primero, artículo tercero, agrupación quinta, concepto tercero de la Sección primera del Presupuesto para el segundo semestre del año actual, debiendo situarse en la Sucursal del Banco de España en Roma la cantidad de seiscientos setenta y seis pesetas con ochenta céntimos (676,80) oro que resultan una vez deducido el 6 por 100 del impuesto de Utilidades.

Madrid, 9 de agosto de 1934.

P. D.,  
LUIS BUIXAREU

Señor Director general de Aeronáutica.  
(De la *Gaceta* núm. 223).

#### Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de Carabineros, con destino en la Comandancia de Algeciras, D. Fernando Bustamante Martínez, en solicitud de que se le conceda rectificación de la antigüedad de su ingreso en el Instituto, otorgándosele la de 3 de octubre de 1933 y colocándosele en la escala de los de su empleo delante de D. José Fernández López,

Este Departamento ministerial ha resuelto desestimar la petición del recurrente, en lo que se refiere a la rectificación de su antigüedad, por oponerse a ello el artículo 9.º de la ley de 14 de febrero de 1907 (C. L. núm. 28), accediendo, no obstante, a que sea colocado, dentro del escalafón, en el lugar que le pertenezca delante del oficial expresado, una vez que se rectifique el indicado escalafón con motivo de la concesión hecha al teniente D. Rafael Bueno de Linares en orden de 30 de mayo último (*Gaceta* núm. 152), por considerar que las causas que originaron al recurrente el retraso en ingresar en el Instituto son ajenas a la voluntad del interesado, ya que habiendo solicitado su pase al mismo en el plazo de tres meses, a partir de su primera revista de teniente, debió ser clasificado a tenor de lo dispuesto en la regla cuarta del artículo segundo de la orden circular de 2 de julio de 1925 (*Colectación Legislativa* número 192), y la suprimida Dirección general del mencionado Instituto le clasificó indebidamente con arreglo a los preceptos de la regla segunda de la misma disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de agosto de 1934.

P. D.,  
ADOLFO SISTO

Señor Inspector general de Carabineros. Señor Jefe de la Comandancia de Carabineros de Algeciras.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el alférez de Carabineros, con destino en la Comandancia de Algeciras, D. Andrés Palomo Armario,

Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro para esta capital, con los 90 céntimos del sueldo de capitán, o sean 562,50 pesetas mensuales, por reunir las condiciones que determina la ley de 9 de marzo de 1932 (D. O. núm. 59); disponiendo que por fin del mes actual sea dado de baja en el Instituto a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de agosto de 1934.

P. D.,  
ADOLFO SISTO

Señores Generales de la segunda y primera divisiones orgánicas. Señor Inspector general de Carabineros.

(De la *Gaceta* núm. 223).

#### ASCENSOS

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato a los jefes y oficiales del Cuerpo de INTERVENCIÓN CIVIL DE GUERRA que figuran en la siguiente relación, que empieza en el Comisario de Guerra de primera clase D. Emilio Elvira Zapata y termina en el oficial primero D. Eduardo Bravo Carranza, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad que a los mismos se señala.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de agosto de 1934.

P. D.,  
JOAQUÍN DE URZÁIZ

Señores Interventor general de la Administración del Estado; Generales de la primera, quinta, séptima y octava divisiones orgánicas; Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos y Director general de Aeronáutica.

Señor Interventor central de Guerra.

#### RELACION QUE SE CITA

##### A Interventor de distrito

Comisario de Guerra de primera clase, D. Emilio Elvira Zapata, de Interventor de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Haberes de Ceuta, con la antigüedad de 26 de julio de 1934.

##### A Comisario de Guerra de primera clase

Comisario de Guerra de segunda clase, D. José Lorente Garganta, de las Oficinas de la Intervención de los Servicios de Guerra de la séptima división orgánica, con la antigüedad de 26 de julio de 1934.

Comisario de Guerra de segunda clase, D. Luis Arjona Monsó, de Interventor de los Servicios de Artillería, Sanidad, Transportes, Propiedades y Accidentes del Territorio de Melilla, con la de 1 de agosto de 1934.

Comisario de Guerra de segunda clase, D. Gabriel Alférez Maruri, de la situación de "Al servicio del Consorcio de Industrias Militares" (Madrid), con la de 1 de agosto de 1934.

### A Comisario de Guerra de segunda clase

Oficial primero, D. Santiago Lozano Gómez, de Interventor de los Servicios de Guerra de Gomara Xauen y Posiciones del Territorio de Ceuta-Tetuán, con la antigüedad de 26 de julio de 1934.

Oficial primero, D. José Pitarque Elio, de las Oficinas de la Intervención de los Servicios de Guerra de la quinta división orgánica, con la de 1 de agosto de 1934.

Oficial primero, D. Enrique Navasa Pérez, de la Jefatura de Aviación Militar, con la de 1 de agosto de 1934.

Oficial primero, D. Francisco García Araus y García Araus, de la Intervención general de la Administración del Estado (Sección de Guerra), con la de 1 de agosto de 1934.

Oficial primero, D. Eduardo Bravo Carranza, de la Intervención central de Guerra, con la de 1 de agosto de 1934.

Madrid, 2 de agosto de 1934.—Por delegación, Joaquín Urzáiz.

## Ministerio de la Guerra

### Subsecretaría

#### SECCION DE PERSONAL

##### ASIMILACIONES

Excmo. Sr.: Por este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por Intervención Central de Guerra, se ha resuelto clasificar al sargento maestro de banda D. Casimiro de San Emeterio con destino en el Grupo de INFANTERÍA de este Ministerio, en la asimilación al sueldo de suboficial, a partir del primero del mes actual y el tercer período de reenganche del mencionado empleo, en las condiciones que preceptúa la orden circular de 4 de enero de 1924 (D. O. núm. 4).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General Subsecretario.

Señor Interyentor central de Guerra.

##### BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido en las fechas y puntos que se expresan, los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Infantería

Capitán, D. Alberto Soler García, del batallón de Montaña núm. 3, falleció el 12 de julio de 1934 en Figueras.

Teniente, D. Miguel Pequera Corbalán, del regimiento núm. 18, falleció el 12 de julio de 1934 en Igualada.

##### Caballería

Comandante, D. Germán Scasso Román, de este Ministerio, falleció el 23 de julio de 1934 en Madrid.

Comandante, D. Francisco Caballero Pina, del regimiento Cazadores de Caballería núm. 7, falleció el 7 de agosto de 1934 en Lugo.

##### Artillería

Capitán, D. Felipe Alau Gómez Acebo, del séptimo regimiento ligero, falleció el 27 de julio de 1934 en Barcelona.

##### Sanidad Militar (Farmacia)

Farmacéutico primero, D. Augusto Caballero Rubio, de la Farmacia del Hospital Militar de Gerona, falleció el 8 de agosto de 1934 en Gerona.

##### Oficinas Militares

Oficial primero, D. Isidoro García Castaños, de "Al servicio de la Generalidad", falleció el 3 de julio de 1934 en Barcelona.

##### Inválidos Militares

Comandante, D. Manuel Rodríguez Roldán, falleció el 21 de julio de 1934 en Villa Rasa (Huelva).

Capitán, D. Lorenzo Biliboni Piza, falleció el 25 de junio de 1934 en Pollensa (Baleares).

Madrid, 11 de agosto de 1934.—Hidalgo.

##### CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en la orden circular de 23 de junio último (D. O. núm. 143), este Ministerio ha resuelto se anuncie el correspondiente concurso para cubrir una vacante de ayudante de taller existente en el Servicio de Automovilismo de Marruecos, entre los de dicho empleo que aspiren a ello, cursándose directamente al referido Servicio de Automovilismo por los jefes respectivos, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de esta orden, las instancias dirigidas a mi autoridad, debidamente documentadas e informadas.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que el cabo del regimiento INFANTERÍA núm. 27 Antonio Amaya Moreno, pase destinado al batallón de Cazadores Africa núm. 3, con arreglo a lo que dispone la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

#### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el brigada de INFANTERÍA D. Francisco Barroso Guerreira, con destino en la Caja Recluta de Lérida núm. 28, en súplica de 28 días de licencia por asuntos propios para Ceuta, Zona Española del Protectorado, Tánger y Gibraltar (Inglaterra) y Guayra y Coimbra (Portugal), con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 y órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, 2 junio y 9 de septiembre de 1931 (Colección Legislativa núms. 101, 221, 411 y 681), por este Ministerio se ha resuelto acceder a su petición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

#### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, en el que se propone al General de Brigada de Ingenieros de la Armada, D. Enrique de la Cierva Clave, para la pensión de Placa de San Hermenegildo; este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión con la antigüedad de 8 de diciembre de 1933 a percibir desde primero de enero de 1934.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, en el que se propone al astrónomo jefe de primera clase de la Armada, D. Vicente Guerrero Naranjo para la Placa de San Hermenegildo; este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada condecoración con la antigüedad de 16 de enero último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

### RECOMPENSAS

*Circular.* Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, este Ministerio, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Superior de Guerra, ha resuelto conceder al Maun núm. 1265, que fué de la Meall-la Jalifiana de Tetuán núm. 1, Salach Ben Laarbi Sarguini, la Cruz de Plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 12,50 pesetas vitalicia, por haber resultado herido por el enemigo el día 25 de junio de 1920, en Dar-Rais (Africa) y como comprendido en los artículos 49 y 52 del vigente Reglamento de recompensas en tiempo de guerra de 10 de marzo de 1920 (C. L. núm. 4).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder a los auxiliares de obras y talleres de la tercera Sección del Cuerpo AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, Grupo B, comprendidos en la siguiente relación, el sueldo anual que a cada uno se le señala, que percibirán a partir de primero del próximo mes de septiembre, fecha en que reúnen las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

### RELACION QUE SE CITA

D. Lorenzo Navarro Mancebo, con destino en el regimiento de Carros ligeros de combate núm. 1, 5.500 pe-

setas por llevar veinte años de servicio efectivo.

D. Juan Bastida Abellán, con destino en el Parque divisionario número 6, 4.500 pesetas, por llevar diez años de servicio efectivo.

D. Manuel Fuentes Calvo, con destino en el regimiento de Artillería de Costa núm. 2, 4.000 pesetas por llevar cinco años de servicio efectivo.

Madrid, 10 de agosto de 1934.—Hidalgo.

### TRANSMISION DE PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 5 de septiembre de 1933, por D. Bartolomé Ripollés Adsua, residente en Burriana (Castellón de la Plana), el que en nombre y representación de los huérfanos del suboficial de INFANTERÍA D. Luis Furió Murillo, Luis y José, ambos menores de edad, solicita que a los mismos se les transmita la pensión correspondiente a la Cruz Laureada de San Fernando, de que se hallaba en posesión su fallecido padre y que le fué concedida según orden circular de 10 de julio de 1926 (D. O. número 154); teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de la Orden Militar de San Fernando, aprobado por decreto de 5 de julio de 1920 (C. L. núm. 147), en relación con el de 22 de enero de 1924, ratificado con fuerza de ley por la de 9 de septiembre de 1931; este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, ha resuelto acceder a lo solicitado, concediendo a los expresados huérfanos la pensión anual de 1.250 pesetas, desde el 5 de septiembre de 1928 hasta el 24 de mayo de 1940, fecha en que ambos cumplen veinticuatro años de edad, y caso de que alguno de ellos en este transcurso de tiempo, quedara en situación de inutilidad, hasta tanto en cuanto ésta persistiera; pensión que percibirá en nombre de sus legítimos poseedores su tutor D. Bartolomé Ripollés Adsua, mientras no sea removido legítimamente de su cargo, al que en la administración de la pensión se le exigirá cuanto preceptúa el título noveno del vigente Código Civil; cuya cantidad será abonada por la Delegación de Hacienda de Castellón, desde la fecha indicada, por ser los cinco años de atrasos que admite la ley de Contabilidad del Estado, a partir de la fecha de la instancia del tutor de los referidos menores, Luis y José Furió.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la tercera división orgánica.

### VACANTES DE DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto anunciar una vacante de músico de tercera correspondiente a trompeta y tromba en mi bemol, que existe en la banda de música del Tercio, quedando sin efecto la de igual categoría anunciada para trompeta y trombón en mi bemol por circular de 26 de junio último (D. O. núm. 145). El personal de dicha categoría que desee cubrir la referida vacante formulará instancia reglamentaria al Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos en el plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación de esta orden y al final del mismo dicha Superior Autoridad elevará a este Centro la oportuna propuesta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

### INSPECCION DE FARMACIA

#### OPOSICIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en la base segunda de la orden circular de 7 de julio último (D. O. núm. 155), por la que se convocan oposiciones para cubrir 13 plazas de practicantes de Farmacia de la segunda Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, este Ministerio ha resuelto se publiquen a continuación relaciones de los solicitantes admitidos, con separación de los que han de sufrir examen previo, los exentos del mismo y los no admitidos por no reunir las condiciones señaladas.

Los Presidentes de los Tribunales que se constituyan en las divisiones orgánicas, deberán remitir antes del día 6 de septiembre próximo, directamente a la Inspección de Farmacia de este Ministerio, las duplicadas actas a que se refiere la base segunda de la citada disposición, debiendo los Presidentes de los que se constituyan en la Comandancia Militar de Baleares y Circunscripciones de Melilla y Ceuta anticipar por telegrafo el resultado de los exámenes que efectúen, confirmando posteriormente por escrito.

Los aspirantes que figuran en la relación número 2 y que no hubieren acompañado a sus instancias el documento justificativo de hallarse en posesión de los títulos académicos que citan en las mismas, deberán remitirlos a este Ministerio (Inspección de Farmacia) antes de 25 del actual, y caso de no efectuarlo, se ordenará seguidamente sufran el correspondiente examen previo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

## RELACION NUM. I

*Aspirantes admitidos que han de sufrir el examen previo en las divisiones que se indican*

## PRIMERA DIVISION

Sinesio Andrés López, soldado de la primera Comandancia Tropas de Sanidad Militar.

Germán Vicente Rodríguez, soldado de la segunda Comandancia Tropas de Sanidad Militar.

César Díaz Echevarría, soldado de la segunda Comandancia Tropas de Sanidad Militar.

Juan José Faus Rodelgo, soldado del regimiento Infantería Carros ligeros de Combate núm. 1.

Sebastián Gámez Navas, soldado de la primera Comandancia Tropas de Sanidad Militar.

Manuel María González López, cabo del regimiento Infantería núm. 12 (agregado al núm. 6).

Rafael Heredia Lozano, guardia primero del cuarto Tercio móvil de la Guardia Civil.

Juan López Frías, soldado de la primera Comandancia Tropas de Sanidad Militar.

Andrés Mendieta de Hornos, soldado del regimiento Zapadores Minadores.

José María Monteagudo Picazo, cabo del regimiento Infantería núm. 6.

Juan Moreno Amores, cabo de Infantería con destino en la Escuela Central de Gimnasia.

Fulgencio Moreno Paz, soldado de la primera Comandancia Tropas de Sanidad Militar.

Pedro Palma Palma, soldado de la primera Comandancia Tropas de Sanidad Militar.

Pablo Ramírez Vilches, cabo de Infantería con destino en la Caja recluta núm. 1.

Juan Antonio Sanabria Romero, soldado de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

Dionisio Sanjuán Albizu, soldado de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

Enrique Soriano Juan, soldado de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

Victor Toribio Beamud, soldado de Infantería con destino en el Centro de Movilización y Reserva.

## SEGUNDA DIVISION

Antonio Alcántara Mendoza, soldado del segundo Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

Victoriano Baños Bravo, guardia civil del cuarto Tercio móvil.

José Castro González, cabo del segundo Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

Francisco García Monje, soldado del segundo Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

## TERCERA DIVISION

Andrés Martínez Masegosa, cabo del regimiento de Artillería de Costa número 3.

## QUINTA DIVISION

Manuel Arbolí Clúa, cabo del regimiento Infantería núm. 5.

Angel Hernández Gómez, cabo del primer Grupo de la segunda Comandancia Tropas de Sanidad Militar.

## SEXTA DIVISION

César Vega González, cabo del cuarto Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

## SEPTIMA DIVISION

Angel Vigara Mateos, soldado del tercer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

Leandro Niño de la Fuente, cabo del tercer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

## OCTAVA DIVISION

Luis Villamil Rey, cabo del regimiento Infantería núm. 29.

## BALEARES

Luis Buñuel Riera, soldado de la Comandancia de Sanidad Militar de Baleares.

## CIRCUNSCRIPCION DE CEUTA

Antonio Domenech Fornes, cabo de la Mehal-la Jalfiana de Tetuán núm. 1.

Gregorio Hernández Millán, sargento del Grupo Tropas Occidental de Marruecos (Sanidad Militar).

Benigno Molina Larre, soldado del batallón Cazadores Africa núm.

## RELACION NUM. 2

*Aspirantes admitidos y exentos del examen previo, a tenor de lo dispuesto en el párrafo último de la base segunda*

Manuel Aguilar Miralles, cabo del primer Grupo segunda Comandancia de Tropas de Sanidad Militar.

José Aulina Palos, soldado del regimiento de Infantería núm. 1.

Francisco Vacas Rodríguez, del tercer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

Joaquín Valcárcel Dancausa, soldado del regimiento Cazadores de Caballería núm. 4.

Jesús Ballesteros Rivera, soldado del regimiento Infantería núm. 6.

Daniel Jesús Bolinaga Pinedo, cabo interino del cuarto Grupo de la segunda Comandancia de Tropas de Sanidad.

Fernando Calvo Carbonell, guardia civil afecto al primer Tercio de la Guardia Civil.

Victor Casillas de Luna, cabo del 13.º regimiento de Artillería ligera.

Ricardo Clavería Frenafeta, soldado del regimiento de Transmisiones.

José Chamorro Areses, cabo interino de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

Santiago Víctor Esteban, soldado de la primera Comandancia de Tropas de Sanidad Militar.

Rafael Fernández Martín, cabo del

Grupo de Sanidad Militar de la Circunscripción Oriental.

Juan Franquelo Ramos, cabo del batallón Cazadores de Africa número 7.

Lorenzo Gómez Pozo, sargento del regimiento Cazadores Caballería número 7.

Francisco de la Hera Martínez, cabo del cuarto Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

Julián Hermosilla Bernardín, soldado de Infantería de la Sección de Destinos. (Quinta división).

Antonio Hernández Alcaraz, soldado del primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

José María López Zumel, cabo del batallón de Zapadores Minadores número 7.

Leonardo Lozano Inestál, soldado del regimiento de Zapadores Minadores.

José Martínez Paredes, artillero segundo del regimiento de Costa núm. 3.

Manuel Mateo Galí, cabo del regimiento de Infantería núm. 32.

Ramón E. Milner Curria, cabo del batallón de Zapadores Minadores núm. 5.

Eduardo Pérez Isasí, soldado de Aviación (Servicios de Instrucción y Material. Cuatro Vientos).

Diego Portillo Cortes, sargento del regimiento de Infantería núm. 3.

Juan Ramos Fernández, suboficial de Ingenieros. Parque central de Automóviles.

José Reus Jiménez, soldado del batallón de Cazadores de Africa núm. 6.

Juan Rodríguez Carrión, cabo de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos.

Angel del Amo Carmona, cabo del batallón de Montaña núm. 8.

José Richard Pérez, cabo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

Enrique Gardoqui Castro, cabo del regimiento de Cazadores de Caballería núm. 1.

## RELACION NUM. 3

*Aspirantes no admitidos, por no reunir las condiciones señaladas.*

D. Roberto Ales Llana, suboficial de Complemento.

Manuel Vaca y Vaca, soldado del regimiento de Infantería núm. 6.

Antonio Bejarano Fernández, guardia de Asalto.

Justo Blanco del Río, mozo de farmacia.

Luis Brotos Lozano, mozo de farmacia.

Juan Falcón Rodríguez, paisano.

Alejandro Francisco Licerias, paisano.

Juan Gamino Tello, paisano.

Madrid, 11 de agosto de 1934.—Elitadgo.

## Estado Mayor Central

## SECCION DE ORGANIZACION Y MOVILIZACION

## COMISIONES

**Circular.** Excmo. Sr.: Por haberlo así dispuesto la Presidencia del Consejo de Ministros, el capitán de ES-

**TADO MAYOR D. Juan Cisneros Carranza**, destinado por orden circular de 26 de julio próximo pasado (D. O. núm. 171) a los Estados Mayores de las Fuerzas Militares de Marruecos, continuará provisionalmente en comisión no indemnizable en el Negociado Militar de dicha Presidencia, hasta tanto se establezcan definitivamente las plantillas de la Secretaría Técnica de Marruecos, creada por decreto de 19 del citado mes de julio, sin ser baja por ello en el destino de plantilla para que se le ha designado por la orden circular citada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

## CONCURSOS

**Circular.** Excmo. Sr.: Existiendo en la Comisión Geográfica de Marruecos y Límites una vacante de teniente coronel del Cuerpo de ESTADO MAYOR, Jefe de la misma, se anuncia concurso para cubrirla entre los del citado empleo y Cuerpo, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 24 de abril de 1934 (D. O. número 96). Las instancias, debidamente documentadas, se cursarán directamente al Estado Mayor Central con la anticipación suficiente para que tengan entrada en el mismo dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha de publicación de esta orden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

## LICENCIAS

**Excmo. Sr.:** Vista la instancia promovida por el capitán de ESTADO MAYOR D. Ángel González de Mendoza Dorvier, con destino en la Sección Cartográfica de ese Estado Mayor Central, en solicitud de que se le conceda autorización para disfrutar el permiso de verano en Bayona, Biarritz, Pau y Tarbes (Francia); este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado en las condiciones prevenidas en las instrucciones de 5 de enero de 1905, 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. números 101, 221, 211 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General Jefe del Estado Mayor Central.

Señor Interventor central de Guerra.

## SECCION DE OPERACIONES Y DOCTRINA MILITAR

## COMISIONES

**Circular.** Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto sean considerada indemnizable y con derecho al cobro de dietas la comisión desempeñada por los alumnos de la Escuela de Guerra Naval, comandante de Aviación D. Francisco Fernández Longoria, destinado en la Jefatura de Aviación y capitán de Estado Mayor D. José Angosto Gómez-Castrillón, de la Comandancia Militar de Canarias, durante los días 23 de mayo al 11 de junio en que asistieron a las prácticas que la citada Escuela realizó en el Archipiélago Balear, y a las maniobras de conjunto de la flota de guerra, cuyas dietas serán satisfechas con cargo al capítulo primero, artículo tercero de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

## SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

## COLEGIOS DE HUÉRFANOS

**Excmo. Sr.:** Vista la instancia promovida por doña Antonia Samos Jiménez, domiciliada en Toledo, calle del Corral de Don Diego núm. 2, por este Ministerio se ha resuelto conceder ingreso en el Colegio de Huérfanos de la Guerra a su hija doña Carmen Quero Samos, por reunir las condiciones que establece el artículo primero de los Estatutos que regulan el derecho, como huérfana del teniente de Infantería D. Antonio Quero Molina, pudiendo ser llamada cuando por turno le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

## CONCURSOS

**Circular.** Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de capitán de INFANTERÍA profesor del Colegio de Huérfanos de la Guerra, que ha de desempeñar las clases de Física y Química, se anuncia el correspondiente concurso.

Los del referido empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo y for-

ma que establece la orden circular de 5 de octubre de 1931 (D. O. número 226), observándose, además, lo que previene la de 24 de agosto de 1932 (D. O. núm. 204).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de capitán de INGENIEROS existente en la Escuela de Automovilismo del Ejército, se anuncia el correspondiente concurso.

Los del referido empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo y forma que establece la orden circular de 5 de octubre de 1931 (D. O. núm. 226), observándose, además, lo que dispone la de 24 de agosto de 1932 (D. O. número 204).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

## DESTINOS

**Excmo. Sr.:** Declarado desierto por segunda vez el concurso anunciado por orden circular de 25 de abril último (D. O. número 99), para la provisión de una vacante de comandante de INGENIEROS profesor del Colegio Preparatorio Militar de Avila, se designa con carácter forzoso, en analogía con lo que dispone el artículo segundo de la orden circular de 26 de junio de 1926 (DIARIO OFICIAL núm. 275), al de dicho empleo y Arma, D. Eugenio Ondovilla y Sotel, destinado en situación de disponible en la primera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Director del Colegio Preparatorio Militar de Avila.

## RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO

**Circular.** Excmo. Sr.: A fin de evitar las dificultades que en la práctica presenta no puedan ser nombrados vocales médicos de las Juntas de Clasificación los que han ejercido el cargo en los años anteriores y reducir todo lo posible los gastos por dietas y transportes

originados por dichos nombramientos; este Ministerio ha resuelto desaparezca la limitación del tiempo que para ejercer dicho cargo establece el artículo 203 del vigente Reglamento de reclutamiento para el cual serán nombrados jefes y oficiales médicos que tengan su residencia en las poblaciones donde radiquen las Juntas de Clasificación; y para que los vocales médicos de las que radiquen

en poblaciones donde no exista guarnición, estén separados de su destino el menor tiempo posible, los Generales de las divisiones orgánicas ordenarán a los jefes de las Juntas de Clasificación que antes de formular la propuesta prevenida en el artículo 217 del citado reglamento, le den conocimiento de los días en que han de celebrarse los juicios de clasificación procurando se celebren en el pla-

zo más breve posible, dando conocimiento a este Ministerio de los días que en ello se inviertan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA